

Autoridad del Canal de Panamá

Informe de los Auditores Independientes

**Resumen del Puntaje Técnico obtenido por cada
Proponente en la Licitación para el Diseño y
Construcción del Tercer Juego de Esclusas**

30 de junio de 2009

Deloitte - Panamá

Autoridad del Canal de Panamá

Informe de los Auditores Independientes

Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1
Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente	2
Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente	3-10

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Junta Directiva
Autoridad del Canal de Panamá

Hemos auditado el informe de la evaluación técnica en el proceso de selección del contratista para el diseño y construcción del tercer juego de esclusas bajo la licitación No.76161 al 30 de junio de 2009 de la Autoridad del Canal de Panamá. Este informe es responsabilidad de la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, en inglés). Nuestra auditoría incluyó examinar, con base en pruebas, la evidencia que respalda el informe de la evaluación técnica, y realizar otros procedimientos que consideramos necesarios bajo las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el resumen del puntaje técnico obtenido por cada proponente presenta, en todos sus aspectos importantes, los resultados de la evaluación técnica en el proceso de selección del contratista para el diseño y construcción del tercer juego de esclusas, de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá y los criterios de evaluación en el pliego de cargos de la licitación No.76161.



7 de julio de 2009
Panamá, Rep. de Panamá

Autoridad del Canal de Panamá

Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente
Proceso de Selección de Contratista para el Diseño y Construcción del
Tercer Juego de Esclusas
Licitación No.76161
30 de junio de 2009

Nombre del Consorcio	Puntaje Técnico Obtenido	Porcentaje del Puntaje Máximo Obtenible
Bechtel, Taisei, Mitsubishi Corporation	3789.5	69%
C.A.N.A.L	3973.5	72%
Grupo Unidos por el Canal	4088.5	74%
Puntaje Máximo Obtenible	5,500.0	100%

Las notas que se acompañan son parte integral de este informe.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

1. Información general

La Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida de conformidad con el Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá. Le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. Tiene patrimonio propio y derecho de administrarlo. La ACP se organizó mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica).

Con la terminación de los Tratados Torrijos-Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

2. Declaración de cumplimiento

El informe de la evaluación técnica en el proceso de selección del contratista para el diseño y construcción del Tercer Juego de Esclusas, al 30 de junio del 2009, ha sido preparado de conformidad con el Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá aprobado por su Junta Directiva y los criterios de evaluación en el pliego de cargos de la licitación No.76161 del 21 de diciembre del 2007 y sus respectivas enmiendas.

3. Programa de Ampliación del Canal

El Programa de Ampliación del Canal de Panamá está integrado por tres componentes: 1) el diseño y la construcción del tercer juego de esclusas; 2) la construcción de cauces de acceso a las esclusas nuevas y el ensanche de los cauces existentes; y 3) la profundización de los cauces de navegación existentes y la elevación del nivel máximo de funcionamiento del Lago Gatún. El diseño y construcción del tercer juego de esclusas es el principal componente del Programa de Ampliación y abarca la construcción de dos complejos de esclusas, uno en el lado Atlántico y otro en el lado Pacífico.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente

30 de junio de 2009

Los objetivos de la ampliación del Canal son: hacer crecientes y sostenibles a largo plazo los aportes a la sociedad panameña, a través de los pagos que la ACP hace al Tesoro Nacional; mantener tanto la competitividad del Canal como el valor de la ruta marítima de Panamá para la economía nacional; aumentar la capacidad del Canal para captar la creciente demanda de tonelaje con niveles de servicios apropiados para cada segmento de mercado; y hacer que el Canal sea más productivo, seguro y eficiente.

El Programa tendrá un costo estimado de aproximadamente US\$5,250 millones que incluye provisiones para contingencias e inflación durante el período de construcción. La inflación se estimó a una tasa de crecimiento de 2% anual. El proyecto se financiará con una combinación de aportes de capital de la ACP y financiamiento externo de carácter interino que contrate la ACP, sin el aval del Estado. El financiamiento estará garantizado únicamente por los flujos de efectivo que generará este programa. Esta inversión se espera recuperar a través de los peajes que cobra el Canal.

El financiamiento externo asciende a US\$2,300 millones y se obtuvo de las siguientes agencias multilaterales y bilaterales:

Banco Europeo de Inversiones (BEI)	\$500 millones
Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC)	\$800 millones
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$400 millones
Corporación Financiera Internacional (CFI)	\$300 millones
Corporación Andina de Fomento (CAF)	\$300 millones

La ejecución del Programa de Ampliación del Canal de Panamá inició en el año fiscal 2007 y tendrá una duración máxima de 8 años con fecha probable de terminación en el año 2014.

El programa se divide en cinco áreas:

- la administración del programa, que incluye las asesorías internacionales y los estudios de impacto ambiental;
- el cauce de acceso del Pacífico;
- las mejoras al cauce de navegación;
- el diseño y construcción de las nuevas esclusas y;
- las mejoras al suministro de agua.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

4. Proceso de Licitación

El 27 de agosto de 2007, la ACP publicó la solicitud de calificaciones para iniciar el proceso de precalificación de los contratistas interesados en el diseño y construcción de las nuevas esclusas. El período de presentación de calificaciones concluyó el 29 de octubre de 2007.

El 14 de diciembre de 2007, la ACP anunció que los siguientes cuatro consorcios habían cumplido con los requerimientos para la precalificación:

- Consorcio C.A.N.A.L.
- Consorcio Atlántico-Pacífico de Panamá
- Bechtel, Taisei, Mitsubishi Corporation
- Grupo Unidos por el Canal

Los consorcios estaban compuestos por empresas de construcción alrededor del mundo y representaban 13 países de Asia, Europa y América.

El 21 de diciembre de 2007 la ACP emitió el pliego de cargos de la licitación No. 76161 para el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas usando como procedimiento de selección de contratista, la Licitación de Mejor Valor No Negociada. En el 2008 se realizaron más de 50 reuniones con los consorcios precalificados y se emitieron 24 enmiendas al pliego, siendo la última en febrero de 2009.

El 3 de marzo de 2009, mediante acto público, tres de los cuatro consorcios precalificados presentaron sus propuestas en dos partes, cerradas y selladas: una con la propuesta técnica y otra con la de precio. Los consorcios que presentaron propuestas fueron Bechtel, Taisei, Mitsubishi Corporation; C.A.N.A.L.; y Grupo Unidos por el Canal. El sobre con la propuesta de precio de cada consorcio se mantuvo cerrado y sellado en la bóveda de seguridad de la sucursal del Banco Nacional en Balboa.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

5. Reglamento de Contrataciones

La Junta Directiva de la ACP, mediante Acuerdo No.24 de 4 de octubre de 1999, estableció las normas y procedimientos uniformes aplicables a la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento, mantenimiento, conservación, modernización y ampliación del Canal de Panamá.

Entre sus normas se destaca que el sistema de contratación deberá: garantizar la calidad suficiente o superior, precios más favorables y tiempo más oportuno de entrega o cumplimiento en la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios en los términos más favorables.

El sistema de contratación se funda en las siguientes bases generales:

- Obtención eficiente y expedita de bienes y servicios.
- Delegación descentralizada de la autoridad de contratación.
- Promoción de la más amplia competencia en las compras y en los contratos.
- Flexibilidad razonable en los diseños y las especificaciones para promover la participación de contratistas, sin desmejorar la calidad de las obras.
- Imparcialidad en las decisiones.
- Equidad en la relación con los contratistas.
- Auditoría posterior a los gastos.
- Flexibilidad razonable en grado suficiente para decidir las situaciones de urgencia.

El Administrador de la ACP, siguiendo las políticas de la Junta Directiva y las normas del Reglamento de Contrataciones, imparte instrucciones y adopta procedimientos internos que desarrollan lo preceptuado en el reglamento.

A continuación citamos del Reglamento de Contrataciones de la ACP, las características principales del proceso de licitación de mejor valor no negociada, el cual se utilizará para seleccionar al contratista para el Tercer Juego de Esclusas:

- *Las propuestas técnicas y de precios serán presentadas y recibidas en acto público en sobres separados, cerrados y sellados. La fianza de propuesta, cuando ésta se hubiese exigido en el pliego de cargos, deberá ser incluida en la propuesta técnica.*
- *Los sobres con las propuestas de precios se mantendrán cerrados, sellados y debidamente custodiados hasta tanto se concluya la evaluación de las propuestas técnicas.*

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

- *La apertura de las propuestas técnicas se realizará en un acto limitado a la participación de las personas indicadas en el pliego de cargos. Se levantará un acta detallada de dicha diligencia de apertura, y el oficial de contrataciones entregará las propuestas técnicas a la Junta Técnica para su evaluación.*
- *El Oficial de Contrataciones designará a los integrantes de la Junta Técnica de Evaluación y de la Junta de Verificación de Precios, con personal de la Autoridad. La Junta Técnica de Evaluación efectuará la evaluación de las propuestas técnicas y la Junta de Verificación de Precios de manera separada verificará el cómputo y demás elementos de las propuestas de precio solo después de que haya concluido la evaluación de las propuestas técnicas y que se haya efectuado en acto público la apertura de las propuestas de precio. Estas juntas deberán evaluar las propuestas aplicando únicamente los criterios y puntaje establecidos en el pliego de cargos y se abstendrán de hacer recomendaciones.*
- *La Junta Técnica de Evaluación, cuando lo estime necesario por la complejidad de la materia, podrá solicitar al Oficial de Contrataciones el asesoramiento de profesionales expertos de la Autoridad, contratados por ésta antes o durante el proceso de evaluación, a fin de ampliar sus conocimientos respecto de temas contenidos en las propuestas.*
- *La Junta Técnica de Evaluación verificará que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de cargos, y evaluará las propuestas técnicas presentadas de conformidad con el puntaje y criterios que se le asigne a cada uno de los elementos en el pliego de cargos. Las propuestas de precio serán verificadas por la Junta de Verificación de Precios de conformidad con los criterios establecidos en el pliego para estos efectos.*
- *El Oficial de Contrataciones podrá solicitar de los proponentes, en cualquier momento durante el proceso de evaluación técnica, por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Técnica de Evaluación, las aclaraciones e informaciones adicionales que se estimen convenientes para la evaluación de las propuestas técnicas, a fin de, si a su juicio se amerita, dar a los proponentes la oportunidad para que rectifiquen, corrijan o aclaren sus propuestas técnicas. Las propuestas técnicas que mantengan reservas o condiciones, o no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de cargos no serán consideradas para la adjudicación y las correspondientes propuestas de precio no serán abiertas.*

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

- *La Autoridad podrá efectuar cambios en los requisitos del pliego después de la fecha y hora establecida para el recibo de propuestas, y antes de la apertura de las propuestas de precio, siempre y cuando tales cambios respondan a variaciones en las necesidades de la Autoridad y no modifiquen el objeto del contrato. En estos casos, el Oficial de Contrataciones podrá solicitar la presentación de nuevas propuestas técnicas y de precio a quienes hayan presentado propuestas originalmente, y devolverá las propuestas de precio selladas originalmente presentadas.*
- *Una vez recibido el informe de la evaluación técnica, el Oficial de Contrataciones verificará que la evaluación haya sido realizada de conformidad con lo establecido en el pliego de cargos. En caso de que el Oficial de Contrataciones estime que la evaluación no ha cumplido con lo establecido en dicho pliego, devolverá el informe a la Junta Técnica de Evaluación con sus observaciones. La Junta Técnica de Evaluación revisará y analizará las observaciones presentadas por el Oficial de Contrataciones, hará los correctivos que estime necesarios y enviará su informe final al Oficial de Contrataciones.*
- *Recibido el informe final de la Junta Técnica de Evaluación, el Oficial de Contrataciones comunicará, mediante enmienda, la fecha, hora y lugar, para la celebración del acto público de apertura de los sobres de las propuestas de precio.*
- *En el acto público, el oficial de contrataciones abrirá el sobre que contiene el monto de la partida asignada y lo pondrá en conocimiento de los presentes; divulgará los puntajes resultantes de la evaluación técnica; y abrirá las propuestas de precio. Los puntajes resultantes de las evaluaciones de los criterios de precio y técnicos serán reflejados en una tabla resumen con sus respectivas ponderaciones.*
- *Con posterioridad a la celebración del acto público, el Oficial de Contrataciones en conjunto con la Junta de Verificación de Precios analizará las propuestas de precio y el Oficial de Contrataciones adjudicará el contrato al proponente que hubiese presentado la propuesta de mejor valor, siempre que la propuesta de precio no presente condición o reserva alguna y no sea gravosa.*

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

6. Pliego de Cargos y Criterios de Evaluación

El pliego de cargos de la licitación No. 76161 para el diseño y construcción del tercer juego de esclusas definió en su Volumen IV los criterios de evaluación y el máximo puntaje obtenible por cada elemento evaluado. El Volumen IV también mencionaba que los requisitos generales del proyecto bajo el párrafo 1.02 de la sección 01 10 00 debían ser considerados como críticos por los proponentes; que el no cumplimiento con estos requisitos resultaría en calificar la propuesta como no responsiva y, por ende, causaría el rechazo total de la propuesta. El Volumen V del pliego de cargos señalaba la manera en que los proponentes debían preparar y someter su propuesta.

Algunos elementos definidos en el pliego de cargos requerían que los proponentes presentasen conceptos y enfoques diferentes que podrían diferir entre propuestas pero que eran necesarios para cumplir con las especificaciones de desempeño o requisitos. Estos elementos tenían un puntaje máximo al cual un grado de evaluación sería asignado por los evaluadores. Los grados de evaluación y cómo se determinaron se detallan a continuación:

Excelente: La propuesta excede de manera significativa los requisitos del empleador y ofrece valores agregados excepcionales. Existe poco o ningún riesgo de que el proponente falle en satisfacer los requisitos del Contrato.

Muy bueno: La propuesta excede los requisitos del empleador y ofrece valores agregados. Existe poco o ningún riesgo de que el proponente falle en satisfacer los requisitos del Contrato.

Bueno: El proponente demuestra enfoques buenos que cumplen con los requisitos del empleador. Existe un ligero riesgo potencial de que el contratista falle en satisfacer algunos requisitos contractuales.

Marginal: Los enfoques ofrecidos por el proponente tienen desviaciones de los requisitos del empleador. Existe duda de que el proponente pueda satisfacer los requisitos del contrato.

Deficiente: El proponente demuestra enfoques que contienen debilidades mayores. La propuesta falla en cumplir con los requisitos o falta información clara, relevante y crítica. Existe un alto riesgo de que el proponente pueda fallar en satisfacer los requisitos del contrato.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas al Resumen del Puntaje Técnico Obtenido por Cada Proponente 30 de junio de 2009

En la siguiente tabla se detalla el porcentaje del puntaje máximo por elemento que obtuvieron los proponentes por cada grado de evaluación asignado.

Tabla 1: Descripciones adjetivas para los criterios cualitativos técnicos	
Grado de Evaluación	Porcentaje
Excelente	100%
Muy bueno	90%
Bueno	70%
Marginal	60%
Deficiente	20%

El puntaje para cada elemento de evaluación fue el resultado del consenso de todos los miembros dentro de cada equipo en la Junta Técnica de Evaluación. O sea, cada equipo de evaluación decidió en forma consensuada el puntaje para cada elemento de evaluación. La licitación para el diseño y construcción del tercer juego de esclusas otorgaba un máximo de 5,500 puntos de un total de 10,000 puntos para la mejor propuesta técnica.

La evaluación de los precios propuestos se hará otorgando el máximo de puntos a la propuesta de menor precio total base (4,000 puntos) y el máximo de puntos a la propuesta de menor precio para las sumas provisionales (500 puntos). Cada uno de los demás proponentes obtendrán sus puntajes de precio total base y de sumas provisionales dividiendo el precio de la propuesta más baja entre el precio del proponente y multiplicando cada resultado por el máximo de puntos obtenibles.

La oferta que obtenga el mejor puntaje entre evaluación técnica, precio total base y precio de sumas provisionales será considerada la de mejor valor de esta licitación.